

Acta 19/OPPM-ORD/2024

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL OBSERVATORIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO.**

**MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2024, 13:00 HORAS.**

**PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, sean muy bienvenidas y bienvenidos a la décimo novena sesión ordinaria del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, es un honor para mí compartir este espacio con todas ustedes y saludar con gusto a las y los integrantes permanentes de este Observatorio. En representación la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a la Doctora Paola Lazo Corvera y el Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, Maestro Carlos Manuel Rodríguez Morales, y a todas las mujeres que esta tarde nos acompañan de manera presencial, no alcanzo a ver en la virtualidad, que varias y varios compañeros nos están acompañando y siguiendo a través de la versión virtual que tenemos para seguir esta sesión, agradezco a todas y todos que asisten. Vamos a proceder con nuestra sesión, le voy a solicitar muy respetuosamente al secretario técnico de nuestro observatorio, por favor dé lectura a lista de personas que nos acompañan y verifique si hay quórum.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Con mucho gusto presidenta, es un gusto saludar a la presidenta de este observatorio, la secretaria de Igualdad Sustantiva, la maestra Paola Lazo Corvera, y además saludar a las integrantes de este observatorio, igualmente a los que asisten en su calidad de auditorio en la realización de este evento. Confirmó que se encuentran presentes miembros permanentes que forman parte de este observatorio que son la Maestra Paula Ramírez Höhne, su servidor y, la Doctora Paola Lazo Corvera, podemos afirmar que hay quórum presidenta.

Así mismo, se encuentran presentes integrantes estratégicas y estratégicos, Partidos Políticos e instituciones educativas de acuerdo con las listas de asistencia, la cual se encuentra debidamente firmada, solicito que, si hay alguien, alguna persona que no se haya registrado lo haga debidamente a través de las listas de asistencia que estaremos circulando. Hay quórum presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchas gracias secretario, declaramos formalmente instalada esta Décimo Novena Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco, este día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con dieciséis minutos, por favor señor secretario continúe con la sesión.



**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** El siguiente punto que vamos a abordar es el correspondiente a la aprobación del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchas gracias secretario, señoras y señores integrantes de este observatorio les consulto o más bien está a su consideración el orden del día por si alguien desea hacer algún planteamiento uso de la voz en torno a este, de no ser así señor secretario le solicito por favor consulte si se aprueba el orden del día al cual me dispense de darle lectura, porque ha sido previamente circulado a todas y a todos y además se encuentra proyectado en pantalla adelante secretario.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Señoras integrantes permanentes de este observatorio, votación económica les consulto y se aprueba el orden del día quien estén por la afirmativa sírvanse de manifestarlo levantando la mano, bien tres votos a favor, queda aprobado el orden del día por unanimidad de votos.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Gracias secretario, por favor continúe con la sesión.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Con gusto presidenta, me permite solicitar la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de la décima octava sesión ordinaria ya que con toda anticipación fue circulada y es el conocimiento de las y los integrantes de este observatorio.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Gracias secretario señoras y señores integrantes de este observatorio está a su consideración el acta mencionada, la aprobación del acta mencionada, así como la dispensa de su lectura formulada por el señor secretario de este observatorio por lo cual consulto si alguien desea hacer uso de la voz en torno a esta acta que estamos por aprobar no de no ser así señor secretario proceda a la votación para la aprobación del acta.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Integrantes permanentes de este observatorio en votación económica les consulto si es de aprobarse la propuesta que ha sido planteada quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano, bien aprobado por unanimidad esta dispensa de la lectura la aprobación del acta de la sesión décima octava sesión ordinaria.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Gracias secretario por favor continúe con la sesión.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Bien en el segundo punto, en el siguiente punto escucharemos con atención la intervención

de la Maestra Paula Ramírez Höhne, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y presidenta de este organismo de participación ciudadana del Estado de Jalisco.

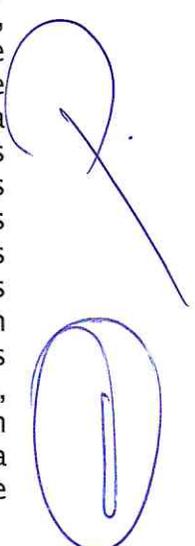
**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchas gracias secretario por concederme la palabra, tocaré ahora algunas explicaciones en torno a un tema que creo que es fundamental para este observatorio, que tiene que ver con la participación efectiva que están teniendo las mujeres en este proceso electoral y dónde nos encontramos en el trayecto o en las etapas de este proceso electoral, en pantalla ustedes pueden ver un calendario muy sucinto de las principales etapas de este proceso electoral, como todas y todos sabemos nos encontramos ahorita en el periodo que denominamos de Inter campañas, es un periodo que corre a partir de la conclusión de las precampañas ya hasta el inicio de las campañas que arrancan como todas y todos sabemos el próximo viernes, en este periodo de Inter campañas, entre otras cuestiones, la autoridad electoral es responsable de conducir y llevar a buen puerto el proceso de registro de candidaturas, que es a través de digamos una revisión técnico-jurídica muy puntual muy rigurosa que valoramos y eventualmente aprobamos a las personas que efectivamente pueden contender por cargos de elección popular en esta contienda y en este proceso electoral, como aquí muy bien sabemos las reglas, aprobadas tanto en la reforma electoral que sufrió el Código Electoral local el año pasado, como las dispuestas en los lineamientos que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobó en septiembre del año pasado para la postulación paritaria e incluyente de personas en este proceso electoral, ha rendido digamos sus frutos o ya podemos constatar digamos como estas reglas han sido aplicadas y cuáles son los resultados que tenemos a la vista en términos de la participación política y obviamente me voy a referir solamente o de manera principal a la participación política de las mujeres en este proceso electoral. La que sigue por favor, bueno sabemos que en este proceso electoral participan tres grandes fuerzas políticas, dos coaliciones y un Partido Político que participa en lo individual una de estas coaliciones que se llama que se denomina Juntos Haremos Historia, perdón, Fuerza y Corazón por Jalisco, está integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, participa solo el Partido Movimiento Ciudadano y también una coalición que se ha denominado Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, está integrada conformada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y los partidos Locales Hagamos y Futuro, estas tres fuerzas políticas realizaron o presentaron sus solicitudes para el registro de sus candidaturas al cargo de la gubernatura, en tiempo y forma en un periodo que corrió del 05 cinco al 11 once de febrero pasado y el día de mañana este Consejo General, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, estará discutiendo y en su caso aprobando estas postulaciones para que sean debidamente registradas y empiecen las campañas el próximo viernes, en este sentido podemos ya afirmar que estamos ante la primera elección a la gubernatura en la historia de Jalisco, en donde la mayoría de las contendientes son mujeres, dos de tres candidatas a la gubernatura en esta elección son mujeres,



la que sigue por favor, ahora bien, como sabemos se han instituido un conjunto de reglas para garantizar la postulación paritaria a distintos cargos de elección popular que hay en contienda, veremos a continuación lo que tiene que ver con las diputaciones locales y para ello explicaré de manera muy breve cuáles son estas estas normas para los cargos de o para quienes quieran contender aspiren a contender a una diputación, por el principio de mayoría relativa lo que nos corresponde hacer como autoridad electoral, es tomar los veinte distritos electorales que corresponden a los veinte o a las veinte diputaciones de mayoría relativa, es estos veinte distritos los dividimos en dos bloques de diez y en cada uno de esos bloques de diez se imponen las siguientes reglas, en el primer bloque de diez, en los primeros cinco espacios, tienen que postularse al menos dos personas del mismo género, es decir, dos hombres y tres mujeres o tres mujeres y dos hombres, en cada uno de estos bloques tiene que tener paridad total, es decir, tiene que ser 50% de mujeres y 50% de hombres, y en los últimos dos espacios de este gran bloque, de veinte digamos no pueden ser exclusivamente destinados a mujeres o a un solo género, tiene que ser una postulación para una mujer y una postulación para un hombre, y respecto de las postulaciones que se digamos que se presentan para contender para diputaciones locales por el principio de representación proporcional, lo que debemos hacer lo que deben hacer los partidos, es postular las dieciocho fórmulas o las dieciocho perdón, candidaturas, que pretenden registrar alternando entre los géneros y encabezando estas listas de representación proporcional por mujeres, es decir, el primer número de la lista de RP de las de todos los Partidos Políticos debe ser una mujer, luego un hombre, luego una mujer y así sucesivamente, y desde luego también, tiene que ser totales, es decir, la mitad de esas dieciocho postulaciones deben de ser para mujeres. Vamos a observar cómo está aplicada esta norma ya en los hechos, tenemos en pantalla el registro o las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones, primero por mayoría relativa que postulan la coalición, en este caso, Fuerza y Corazón por Jalisco, en este caso se trata de una coalición total eso quiere decir que postulan los tres Partidos Políticos a la totalidad de las veinte fórmulas para las candidaturas de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y como podemos ver ahí, están listados los veinte distritos electorales del estado, están organizados de mayor a menor competitividad, según la competitividad de la coalición, es decir, según la suma del resultado de la votación de estos tres Partidos Políticos, que obtuvieron en la pasada elección y, entonces, una vez que se han organizado de mayor a menor competitividad, según su competitividad por coalición, insisto, es que se aplican las reglas de paridad y lo que podemos ver es que en los primeros cinco espacios o cinco lugares de la lista de diez, y en los primeros en los segundos cinco lugares de la segunda lista de diez, tienen que postularse dos personas al menos de un mismo género, como vimos en la regla que acaba de expresar hace unos minutos, y en los últimos dos lugares de éste gran bloque de veinte, tienen que postularse dos personas de un género distinto y al final tienen que ser por lo menos diez y diez en total. La siguiente por favor, perdón la anterior, en el caso de diputaciones de RP, pero no los vamos a proyectar o porque lo tenemos mencionado aquí, el PAN registró a diez mujeres y cuando los



demás partidos integrantes de esa coalición postularon nueve y nueve, pero no vamos a mostrar los listados, muy bien les decía que en los listados de ya sabemos que estos tienen que estar encabezados por una mujer y deben de ser alternados entre género desde luego la regla del 50% es un mínimo indispensable, pero puede ser que postulen más mujeres que hombres en estas listas y es lo que está ocurriendo, por ejemplo, con el caso del Partido Acción Nacional que está postulando once mujeres y nueve hombres en estas en estas postulaciones, no, son diez mujeres y ocho hombres. Gracias, la que sigue por favor. Bien, aquí tenemos las solicitudes de registro presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, hacemos exactamente lo mismo, organizamos los distritos de mayor a menor competitividad según el resultado que obtuvo este partido político en lo específico en cada uno de estos distritos en la pasada elección de dos mil veintiuno, para determinar cuál de estos distritos es más competitivo y menos competitivo, desde luego estas reglas tienen como propósito que se postulen igual número de mujeres que de hombres, pero también que se postulen en igual condiciones de competitividad, que es lo que nos posibilitan estos bloques, entonces ocurre lo mismo, tenemos ahí organizados los distritos de según la competitividad del Partido Movimiento Ciudadano, en donde deben de postular en los primeros cinco y en los segundos cinco al menos dos personas del mismo género, y en los últimos dos espacios, es decir, en las posiciones digamos diecinueve y veinte, a dos personas de género distinto, en este caso el Partido Movimiento Ciudadano, registró a veinticinco mujeres para la elección de diputaciones de mayoría relativa, doce de ellas son propietarias y trece son suplentes, en el caso de las listas de RP, si postularon exactamente como la regla lo indica, es decir nueve mujeres y nueve hombres y empezando o encabezando su lista con una mujer, quiero insistir que estas son apenas solicitudes de registro, no han sido aprobadas por la autoridad electoral, estamos precisamente en la revisión de esa información porque el cierre de este proceso para solicitar el registro de candidaturas a diputaciones, fue justamente, acaba de concluir el pasado domingo a las doce de la noche. La siguiente por favor, en el caso de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, se nos fue por error el nombre de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, lo que tenemos es lo mismo, lo que hacemos, es ordenamos los distritos en los que participa esta coalición en conjunto que son todos, es decir, también se trata de una coalición total, por lo que hace a la elección de diputaciones de mayoría relativa y lo que hacemos es, lo ordenamos según la competitividad de la coalición, esto es importante decirlo, porque no es la competitividad de cada partido político, sino es de la coalición, es decir, de la suma de los votos que cada uno de estos partidos obtuvo en la pasada elección, cuando se obtiene esa suma, se organizan los distritos de mayor a menor competitividad y se aplican las reglas como las estamos proyectando en pantalla, para el caso de la mayoría relativa, en este caso la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, registró a veinte mujeres, a diez propietarias y diez suplentes, tal como lo dispone la ley o solicitó el registro, porque insisto, esto todavía no ha sido aprobado y en el caso de sus listados de representación proporcional son individuales, no son por coalición, cada partido político presenta su listado de dieciocho candidaturas para la representación proporcional y en ese



caso, salvo el Partido del Trabajo, que postuló a diez mujeres de estas dieciocho, el resto de los partidos de esta coalición postuló mitad y mitad o está buscando postular nueve y nueve candidaturas. La siguiente por favor, muy bien, también se dispusieron, como recordaremos, reglas para la postulación paritaria en sus vertientes horizontal, vertical y transversal para los cargos de municipales y estas reglas que además, son novedosas y son inéditas, en nuestro país son únicas en Jalisco, se explican de la siguiente manera, nosotros lo que tenemos es que organizar, nuevamente en este caso ya no los distritos sino todos los municipios en distintos bloques, el primer bloque le llamamos de población y de competitividad, porque el primer bloque concentra los veinte municipios más poblados del Estado, y hacemos lo mismo que con los distritos organizamos esos municipios según la competitividad, ya sea de la coalición o del partido político que postule, y entonces aplicamos las reglas que en un momento más les voy a explicar, y posteriormente conformamos tres bloques de competitividad, un bloque de competitividad alta, un bloque de competitividad media, y un bloque de competitividad baja, ahí por ahí se nos fue la presentación, vamos a seguir con tiempo, muy bien, y a esos bloques les aplicamos las reglas de competitividad que ahorita mismo, les explicaré, tenemos, si quieren la anterior, simplemente para conocerlos, los veinte municipios más poblados, son todos los mismos para todas las fuerzas políticas porque estamos hablando aquí de población entonces el primer bloque, se integra por los mismos veinte municipios, la diferencia es que, para cada partido y coalición, estos municipios están organizados de manera diferente, porque se organizan con base en su competitividad particular, muy bien la siguiente por favor. Estas son las reglas que voy a explicar mejor aplicadas para toda claridad, la siguiente por favor, pero no los podemos ver, veámoslo por favor, vamos a proyectar, desde luego toda esta información que les estamos reportando y haciendo pública, ya es pública nosotros lo que hemos hecho desde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es que ya aprobamos a las dos coaliciones, el registro de las dos coaliciones y también estos bloques de competitividad que les vamos a proyectar en lo inmediato, para que ustedes puedan ver cómo ya en los hechos están aplicándose estas reglas, y como es digamos incuestionable, incontrovertible, que son reglas que definitivamente garantizan la postulación en condiciones de igualdad de mujeres y de hombres, vemos aquí en primer término, los bloques de la coalición Fuerza y Corazón por Jalisco integradas por PRI y PRD, lo primero que vemos en pantalla en los cuadros morados es el bloque de población y de competitividad, tenemos que a diferencia de los distritos o a diferencia de las elecciones para diputaciones en los municipios, las coaliciones no participan en coaliciones totales, sino que participan en coaliciones parciales, esto significa que en algunos municipios contienden de manera conjunta, pero en otros municipios lo hacen de manera independiente, esto lo que tiene como efecto es que la autoridad electoral haya tenido que diseñar bloques de competitividad para las coaliciones, pero también para los partidos políticos que, formando parte de esas coaliciones, contienden de manera independiente en algunos municipios, esto por qué, tiene una explicación muy contundente y es en beneficio desde luego de las mujeres porque la competitividad de una coalición es siempre



necesariamente mayor a la de un partido político, porque es la suma de los resultados de los votos de distintos partidos, puede ser incluso la competitividad de una coalición mayor, que la del partido político que gobierna ese municipio, porque un partido puede haber ganado una elección por mayoría relativa de un municipio con el 30% de los votos, por ejemplo, pero la suma de cinco partidos políticos que no hayan ganado ese municipio puede ser mayor al resultado de un partido en lo específico, es por eso que esta autoridad determinó conformar bloques de competitividad de coaliciones y también bloques de competitividad de los coaliciones compiten de manera individual o independiente en otros municipios, y lo vamos a ver gráficamente para que vean la relevancia de esta explicación, tenemos que en el primer bloque de veinte municipios más poblados, esta coalición en lo específico participa en perdón, porque no veo en los veinte municipios de manera coaligado, esta coalición participa de hecho de manera coaligado en ciento veinticuatro de los ciento veinticinco municipios del estado, de manera que no es una coalición total pero digamos casi solamente están en posibilidades de participar en un municipio de manera individual, que es el municipio de Jilotlán de los Dolores, que dejaron fuera de la, digamos de su convenio de coalición, de manera que ellos participan en conjunto en los veinte municipios más poblados del estado, y las reglas se aplican igual que en los veinte distritos, dividimos los veinte municipios más poblados en dos bloques de diez, recordemos que lo primero que hicimos fue ordenarlos de mayor a menor competitividad y luego una vez que están divididos en dos bloques de diez, es como pueden ver en pantalla les aplicamos las siguientes reglas, en los primeros cinco lugares y en los segundos cinco lugares tiene que haber dos mujeres y tres hombres o tres mujeres y dos hombres, es decir, tiene que haber postulaciones de dos personas de un mismo género en los primeros espacios, esto significa que se está obligando a partidos y coaliciones a postular a mujeres en los en los municipios más poblados, pero también más competitivos de los partidos y de las coaliciones, la segunda regla que se impone a estos bloques, es que en cada uno de estos bloques de diez, los últimos dos lugares no pueden estar reservados para un mismo género, tiene que ser mujer y hombre, u hombre y mujer, es indistinto siempre, como ustedes ven hay un margen de libertad para que los partidos puedan diseñar su estrategia política pero siempre digamos posibilitando, garantizando, que las condiciones de postulación sean en igualdad entre hombres y mujeres, y la tercera regla que se impone a este bloque de población y de competitividad, es que de cada uno de estos bloques de diez al menos tiene que haber cinco mujeres, al menos es un mínimo, de lo que sigue son los otros tres bloques de competitividad, una vez que ya sacamos de nuestra cuenta los veinte municipios más poblados, nos quedan ciento cinco municipios los cuales vamos a digamos a agrupar, porque los bloques de competitividad no son más que eso, son grupos que conformamos según la competitividad de cada fuerza política y entonces dividimos esos ciento cinco municipios, en este caso son ciento cuatro, porque recordemos que uno no participan en conjunto, ciento cuatro municipios entre tres y entonces primero los organizamos de mayor a menor de su competitividad, perdón y luego los dividimos entre tres de manera que el primero de estos bloques contiene los municipios más competitivos de la coalición, el



segundo de estos bloques a los de competencia media y el tercero de estos bloques es el bloque de competitividad, que conocemos como baja, bueno en estos tres bloques se exige a los partidos postular de manera paritaria, es decir, para que las mujeres y hombres estén en mismas condiciones de competencia en esta contienda, vamos a ver el bloque de competitividad alta, por favor, es el bloque de competitividad alta, es el bloque que ustedes ven pintado en azul, ahí las reglas son dos, tienen que postularse la mitad de mujeres y la mitad de hombres y no se pueden dejar exclusivamente, los últimos dos espacios a un mismo género, como ustedes ven hay un nivel de libertad, digamos, para que los partidos políticos postulen, digamos, sus mejores cuadros políticos, pero posibilitando garantizando la paridad sustantiva, en el bloque medio que podemos ver, si quieren ahora sí en la otra pantalla, la regla que aplica es solamente la de los últimos dos espacios no pueden ser reservados estos para un mismo género, aquí no exigimos que sea la mitad de mujeres y la mitad de hombres, porque este es el bloque en donde que va a servirle a los partidos y coaliciones para ajustar digamos, el número de mujeres y de hombres que tienen que postular en cada uno de o más bien que tienen que postular al final en la totalidad de los municipios, porque al final, en la cuenta final de la totalidad de los municipios que postulen la mitad tienen que estar encabezados por mujeres, pero la mitad no solamente la mitad así, sino embrocadas como los podemos ver, para garantizar también la competitividad, y finalmente el último bloque de baja competitividad, al igual que en el de alta competitividad, lo subdivididos en dos su bloque de alta-alta, o perdón, de baja alta y de baja competitividad y operan las mismas reglas, tiene que postularse de manera paritaria, y en los últimos dos lugares de cada uno de estos subbloque de diez, no pueden postularse personas de un mismo género, bien ahora sí, la que sigue, por favor, si tienen alguna duda respecto de esto que yo sé que es medio técnico y puede ser también medio aburrido, pero es sumamente trascendental para que podamos realmente ver gráficamente cómo van a participar las mujeres en este proceso electoral en donde en Jalisco, se juega todo. Este es el Partido Político Movimiento Ciudadano, este partido digamos, que compite con su propia competitividad, no forma parte de ninguna coalición entonces lo que hacemos es exactamente lo mismo, los veinte municipios más poblados de la entidad los organizamos según la competitividad del partido político en la elección pasado del municipio más competitivo, al menos competitivo primero solo de esos veinte más poblados y entonces les aplicamos las mismas reglas de paridad que aplicamos, tanto para diputaciones como en el caso del bloque poblacional y de competitividad que acabamos de ver, que son en el primer su bloque de diez en los primeros cinco espacios tienen que ser dos tres en el segundo sub bloque de diez en los primeros cinco también tienen que ser dos tres y en los últimos dos espacios de ambos bloques de diez, no pueden reservarse para un mismo género al final tienen que ser de esos veinte al menos diez para mujeres, pero también, de cada uno de esos diez al menos cinco para mujeres, se fijan que el fragmentar en bloques digamos, lo del agrupar los municipios en bloques lo que garantiza es que las mujeres estén postuladas sean postuladas en municipios, en donde realmente tienen posibilidades de triunfo según los estándares o la estadística previa que



conocemos, luego hacemos lo mismo con el Partido Político Movimiento Ciudadano, en este caso, la otra por favor, el resto de los ciento cinco municipios ya sacando los veinte más poblados, se dividen en tres, bueno primero se organizan de mayor a menor competitividad, luego se dividen en tres grandes bloques, el bloque de alta y de baja competitividad, a su vez se subdividen en dos bloques de competitividad alta y baja para en cada fragmento aplicarles las reglas de paridad que son las reitero mitad mujeres, mitad hombres, al menos y nunca pueden estar reservados para un mismo género, los últimos dos espacios de cada uno de esos sub bloques entiendo, que no podamos ver con detalle los municipios que corresponden y etcétera, pero esta es información pública que además les vamos a hacer llegar para que la puedan revisar, ya con calma, y entonces puedan ver qué municipio queda, en qué parte del bloque, para qué partidos, y pueden, entonces, hacer una revisión más precisa de estas bloques de competitividad. Y finalmente, concluimos con la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, en donde aquí sí tenemos una explicación un poquito más compleja que dar, porque esta sí es verdaderamente una coalición parcial para municipios, es decir, ellos contienden en noventa y cuatro municipios de manera conjunta y en el resto de los municipios lo hacen por separado, es decir, en treinta y tres municipios estos cinco partidos van a poder postular de manera individual postulaciones o candidaturas, esto es relevante, porque aquí vamos a ver el bloque de competitividad de la coalición, pero también vamos a ver los bloques de competitividad de los partidos políticos, que formando parte de esa coalición parcial van a postular o podrían postular candidaturas en lo individual en algunos municipios, por ejemplo, vemos en lo inmediato que el primer bloque de veinte municipios más poblados, en el caso de esta coalición no los postulan en su totalidad de manera conjunta seis de esos veinte municipios, se postulan por separado, es decir, de manera conjunta solo van en catorce de los municipios más poblados de la entidad, entonces qué hacemos lo mismo, organizamos esos catorce municipios de más competitivo a menos competitivo, y les aplicamos las reglas en el extremo ¿qué significa en el extremo?, ahí donde se puede podemos aplicar en el primer sub bloque de diez la regla de que en los primeros cinco lugares sean dos y tres de un género u otro que en los últimos dos sea un género distinto no sean exclusivos para un mismo género y que de esos cinco y cinco, no tiene problema, pero en el otro sub bloque de diez tenemos problemas porque solamente tenemos cuatro postulaciones entonces no podemos, materialmente, aplicar todas las reglas, entonces ¿qué decidió el Consejo General aplicar la regla de paridad en el extremo? es decir, la mitad de esos municipios tienen que ser para mujeres y la mitad para hombres, como se trata de cuatro municipios, son dos y dos, no les decimos cuáles, les decimos en dos de ese segundo sub bloque de municipios más poblados y más competitivos tienes que postular mujeres, ahora quisiera ver inmediatamente el bloque de alguno de estos Partidos que integran esta coalición para que vean cuál es el efecto de aplicar las reglas en coalición y por separado, tenemos aquí el Partido Político Morena, aquí vemos sombreado de manera invertida los municipios en donde ellos van a poder postular de manera individual, decíamos que seis de los veinte municipios más poblados estos cinco partidos podrán postular de manera individual, bueno estos

municipios se reorganizan ahora con base ya no en la competitividad de la coalición, es decir, de la suma de los votos de estos cinco partidos, sino la competitividad de cada partido político cambia de ahí que era importante hacer dos bloques de competitividad, porque si no hubiera sido una suerte de fraude a la ley, si hubiéramos combinado la competitividad de Partidos con coaliciones siempre los Partidos Políticos hubieran sido poco competitivos en municipios que probablemente, incluso gobiernen, es decir, que son altamente competitivos por eso la distinción entonces cuando aplicamos las reglas por Partido Político nos ocurre lo siguiente, no tenemos posibilidad material de aplicar todas las reglas tampoco porque como podemos ver en el primer bloque, que es el de población y de competitividad solamente seis municipios de esos veinte va a postular en este caso vemos el caso de morena de manera individual o puede postular de manera individual, entonces cuando los organizamos de mayor a menor competitividad nos queda o resulta que cinco de esos seis municipios se encuentran en el primero de los bloques, en el bloque de los diez municipios más poblados y más competitivos del partido, ahí le aplicamos las reglas de paridad cincuenta, cincuenta, como es un número impar, es decir, como son cinco espacios cinco municipios en donde pueden postular, ahí les exigimos que sean tres mujeres y dos hombres, recordemos que este es una regla constitucional, que cuando hay impares en una distribución de esta naturaleza el número impar siempre debe de beneficiar al género femenino, por ejemplo, en este caso en el caso de Morena, en específico se les está obligando a que de estos cinco municipios tres sean para mujeres y dos para hombres, y qué pasa en el otro bloque, en el otro bloque le queda solamente un municipio que postular, entonces la obligación es que postule mujer estos son los únicos casos y por eso notaba explicarlo en donde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, está imponiendo que en un territorio en específico, en un municipio en específico, se postule un género en específico, en este caso el femenino, ese municipio dentro de sus bloques de competitividad a cada uno de los partidos en sus postulaciones individuales de manera que aquí fíjense el efecto que tienen estas normas que en este observatorio tanto discutimos y que fueron tan polémicas y ahora podemos constatar el efecto positivo que tienen, de los seis municipios más poblados y más competitivos que Morena puede postular en cuatro, tiene que postular mujeres verdad por qué porque tiene que postular tres de cinco y uno del otro lado y en ese otro de hecho solamente puede postular una mujer, bien ese mismo efecto que estoy explicando con el bloque de población y de competitividad se traduce en todos los bloques de competitividad subsecuentes, vamos a volver nuevamente a los bloques de competitividad de la coalición por favor, tenemos nuevamente aquí los bloques de competitividad, pero ahora ya no agarramos los ciento cinco municipios, solamente agarramos aquellos municipios restantes en donde participan de manera coaligada, decíamos que participan en noventa y cuatro de manera coaligado, es decir, y de ellos catorce son de los más poblados nos quedan ochenta por digamos en bloquear o agrupar en bloques entonces estos municipios los dividimos, primero los organizamos con base en su competitividad los dividimos en tres grandes bloques y operan exactamente las mismas reglas que ya expliqué hace unos minutos, ahora quiero



volver al ejemplo del partido político, que sea otro para que no sea Morena, el PT, por ejemplo, aquí en el PT se fijan que la competitividad como es distinta sus municipios quedan ubicados y sus obligaciones de paridad por lo tanto, también son distintas en distintos bloques de los seis municipios más poblados y más competitivos de este partido, ellos tienen cuatro en un sub bloques por lo tanto se les impone que sean dos y dos y, en el otro tiene dos, por lo tanto, se les impone que sea uno de género femenino y uno de género masculino, aquí no hay un espacio en donde se les diga aquí tienes que postular mujer porque no queda ninguno, solo en el bloque de población, pero veamos lo que ocurre en sus bloques de competitividad, les quedan como ustedes pueden ver, bien pocos municipios que ya postulan de manera individual y que están agrupados en estos bloques de competitividad, tenemos que en el primer bloque de competitividad del partido político que puede postular de manera individual tiene cuatro municipios, cuatro municipios corresponden a su bloque de competitividad alta, se dividen estos cuatro municipios en dos bloques alta-alta y alta baja, y se les impone poner la paridad, tiene que ser uno y uno y uno ahora no explicaré el medio porque ya sabemos la regla, sino que explicaré este caso, el tercer bloque de competitividad, que es el de baja competitividad ahí les quedan nada más tres municipios que postular, dos de ellos se encuentran en el de baja-alta competitividad ahí la imposición o la obligación es que postulen un género y un género pero si les queda un municipio solo en un bloque de baja, baja competitividad, ahí se les impone que sea mujer porque es impar, entonces si ustedes se fijan en la suma al final total de las postulaciones de los municipios y este ejercicio lo pueden hacer ustedes en casa o en sus oficinas más adelante, en todos los casos hay más postulaciones de mujeres que de hombres, justamente por cómo quedan estas composiciones en sus bloques de competitividad, volvamos ahora sí a la presentación original, muchas gracias. No sé si ¿alguien en la virtualidad tenga alguna duda en torno a esto? o ¿aquí en la presencialidad tampoco? bien, nos parecía sumamente importante si quieren ahí está bien poder e explicarles cómo se aplicaron finalmente estas reglas legales que hoy son firmes y están vigentes, y que les están obligando a los Partidos Políticos a postular mujeres, en igual número o más que los hombres además en espacios igualmente competitivos, tanto para distritos es decir tanto para los cargos de diputaciones locales, por ambos principios como para municipios con el componente adicional que en nuestro Estado además tenemos el bloque poblacional, que eso sí no se tiene en ninguna otra entidad de la República y de hecho yo no conozco ninguna parte en donde se haya hecho esto, de manera que estaremos muy pendientes cómo funciona porque todo esto al final, va a luego de las votaciones y lo que obtendrá lo que obtengamos como resultados electorales, va a ser digamos la prueba de fuego para ver cómo estas reglas de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas funcionaron para ser efectivo, no solo la postulación sino el acceso al cargo bien la que sigue por favor, muy bien ahora sí voy a seguir con la lectura de mi guion, porque si no me voy a echar aquí tres horas en esta intervención, agradeciendo muchísimo su tiempo y su comprensión para ello señor secretario le solicito nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Con mucho gusto, en el siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del informe sobre el avance de cumplimiento del plan anual de trabajo dos mil veinte tres, dos mil veinticuatro, del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco, mismo que presentará la Maestra Paula Ramírez Höhne, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y quien preside este Observatorio de Participación Política de Mujeres en Jalisco.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchas gracias señor secretario, nuevamente gracias por la paciencia y la escucha, como podemos recordar, el plan de trabajo de este observatorio para la participación política de las mujeres a lo largo del año que transcurre dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, tiene el objetivo de plantear bases y directrices respecto de la observación de las acciones dirigidas a promover y a garantizar el ejercicio sustantivo de los derechos político-electorales de las mujeres, así como la paridad de género en Jalisco, con el propósito de darle seguimiento a los trabajos del observatorio, se plantearon cuatro componentes que guiaría las acciones de las y los integrantes de este colegiado, estos cuatro ejes digamos que se plantearon fueron el de evaluación, capacitación y buenas prácticas y difusión, los cuatro ejes les doy lectura, uno de ellos es la promoción de la participación política de las mujeres, el segundo es la capacitación o la capacidad institucional instalada, para atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el tercero de los ejes es la observación sobre el procedimiento y seguimiento de los casos, y el cuarto de los ejes es la observación de las prácticas de los partidos políticos para fomentar la participación política de las mujeres en los procesos electorales y, el observatorio, dentro del PAT, incluyó en primer término una serie de indicadores que en este mismo observatorio revisamos y retroalimentamos con la intención en este mismo espacio con la intención de sistematizar y presentar información de las instituciones integrantes y de los partidos políticos, muy especialmente sobre el desempeño que tienen en la agenda de la garantía y ampliación de los derechos políticos de las mujeres en Jalisco, cuyos ejes ya comenté, hasta el día de hoy se han realizado distintos requerimientos de información a las y los integrantes del observatorio y a la par se han realizado esfuerzos de investigación en las páginas de internet de los partidos políticos con el objetivo de recabar información valiosa respecto de los indicadores y como insumos para la página de internet del propio observatorio. El último requerimiento lo hicimos apenas el dieciséis de febrero pasado y a continuación, sí ahora sí vamos a presentar dar la información con corte al día de hoy de estos indicadores que podemos ver en pantalla, y que me pongo los lentes para yo también ver, respecto de la medición de las capacidades institucionales para el fomento de la participación política de las mujeres, digamos, las actividades de fomento y de difusión a esta actividad, lo que tenemos en pantalla son los indicadores uno de ellos es la publicación para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres esto es publicaciones que cada una de estas instancias hayan elaborado y difundido, sobre las cuales, además nos han enviado su evidencia las

tres instancias que integramos este observatorio, tenemos este tipo de publicaciones también respecto de la paridad interna institucional, es decir cómo estamos conformados dentro de nuestros propios organismos, me refiero a las personas funcionarias públicas que desempeñan sus tareas en la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, tanto la Secretaría como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tenemos áreas especializadas para la atención de la participación política de las mujeres y en la Fiscalía están en proceso de su edificación, todos realizamos actividades diversas de fomento a la participación política respecto sobre las capacidades institucionales instaladas para la atención de los casos de violencia política en razón de género, los resultados también los tenemos a la vista en el caso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tenemos una normativa muy aprobada y muy consolidada de cara al proceso electoral, además y en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y en la Fiscalía, si bien cuentan con diversa normativa vigente, también se encuentran en proceso de emitir otras normas que prontamente nos estarán compartiendo, en cuanto al personal especializado, tanto la Fiscalía Especializada como la Secretaría de Igualdad, lo tienen, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco estamos a punto de contar con el apoyo justamente de la Secretaría de Igualdad para que nuestro personal sea debidamente capacitado en esta función, sobre todo por lo que hace la atención de primer contacto de las mujeres que llegan a nuestras oficinas, a nuestro Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a presentar alguna queja en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y las tres instancias que integramos este observatorio contamos con diversos mecanismos de capacitación, talleres, cursos, orientación específica y otros y, todos, tanto la Secretaría de Igualdad como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, publicamos la estadística de los casos que hemos recibido y la Fiscalía nos ha reportado que ellos aún no reportan esta información estadística. Respecto de los integrantes permanentes nuevamente de este observatorio sobre el trabajo, digamos, de seguimiento que hacemos de los casos, lo que tenemos es que las tres instituciones registramos de manera inmediata y también derivamos de manera inmediata a las otras autoridades competentes los casos que lo ameriten, tenemos desde la Secretaría de Igualdad tienen un trabajo de colaboración interinstitucional muy relevante y muy intenso, nosotros en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y también en la Fiscalía estamos trabajando por construir justamente estas relaciones interinstitucionales para poder ofrecer una mejor atención a estos casos respecto de los mecanismos de análisis sobre violencia política en razón de género contra las mujeres. En razón de género, es la Secretaría de Igualdad Sustantiva quien tiene mayor avance, es quien ha estado trabajando en realizar estos análisis de manera muy puntual, tanto la Fiscalía como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, nos encontramos en el trayecto también de hacer este trabajo, y todos elaboramos estadística de nuestros casos, de los casos que recibimos en esta materia; la siguiente por favor. Aquí se nos fue una columna que no debe de estar, pero como pueden ver, se trata de, en este caso, los indicadores



que nos han reportado los partidos políticos, bien, es obvio que la que no es, que debe ser borrada, es la dos que no tiene nada y que además se repite, tenemos que en cuanto a la publicación para el fortalecimiento de la participación política, es decir la publicación de materiales que contribuyan a esta labor, nos han reportado información el Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano y los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, respecto de la integración paritaria de sus organismos de sus Partidos el PAN, el PRI y Futuro nos reportan que sí están integrados de manera paritaria y en cuanto digamos, cuentan con un área especializada para la atención de estos asuntos también el PAN, Hagamos y Futuro han sido quienes nos han reportado que sí la tienen. Aquí es importante decir que los espacios vacíos no necesariamente significan que no tienen estas unidades instaladas, sino que no nos las han comunicado, de ahí que esta sesión también sea una buena oportunidad para exhortar a los Partidos Políticos a que nos reporten, nos compartan esta información para hacerla pública y contribuir en esta labor del observatorio para las mujeres; la siguiente por favor, aquí podemos nuevamente ver los indicadores que nos han reportado los Partidos Políticos respecto, digamos, de las acciones de difusión de la paridad en los mecanismos de selección de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, las medidas que tienen y que están tomando para la distribución igualitaria de los recursos públicos a los que tienen derecho y que ahora están muy rigurosamente normados en términos de lo que deben de tener las mujeres en esta contienda electoral y acciones para el acompañamiento de las candidaturas a las mujeres en este proceso electoral, no voy a leer los resultados que tienen de manera muy gráfica en pantalla y que insisto, los espacios vacíos no corresponden a negativas, sino corresponden a que no hemos contado todavía con la información para poderla reportar en este avance; la siguiente por favor, aquí es donde tenemos un mayor avance como ustedes pueden ver solo uno de los nueve Partidos Políticos no nos ha reportado sobre si tienen o no normatividad interna para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin embargo no significa que no la tengan, quiero ser muy precisa, sino que no nos lo han informado, en cambio el resto de los partidos todos ya nos reportaron que la tienen, que es con base en ella que en los casos de violencia y de igual manera tenemos cinco partidos que nos han ya informado que tienen áreas especializadas o personal especializado para la atención de estos casos, cuatro partidos ofrecen o ya nos reportaron que ofrecen capacitación y sensibilización sobre el tema de la violencia contra las mujeres y cuatro partidos también son los que están publicando la estadística de los casos que reciben, esto es al interior de sus propios partidos al interior de sus propias instituciones, la que sigue por favor. En el cuadro lo que estamos, digamos reportando, es lo que a su vez los partidos nos han informado respecto del seguimiento que le dan a los casos que reciben y bueno los resultados están a la vista respecto de si registran y derivan de manera inmediata a las autoridades competentes en su caso los asuntos si tienen algún trabajo colaborativo para el seguimiento de los casos con otras instancias, los mecanismos de análisis que han instrumentado en los propios partidos para conocer de mejor manera el comportamiento de estos casos y también la elaboración de estadística de los casos

que atienden, la siguiente por favor. Bien, señor secretario continúe, perdón, discúlpeme continúo porque es lo que me pasa cuando me salgo del guion, se fijan, me disculpo, bien, voy a ceder ahora el uso de la voz a la Secretaria de Igualdad Sustantiva, Paola Lazo, me disculpo otra vez, bien daré lectura para el caso de las acciones que se han llevado a cabo durante los últimos meses sobre capacitación y difusión compartirles las distintas actividades que hemos realizado desde el observatorio de manera conjunta para digamos contribuir a posibilitar una más amplia y más plena participación política de las mujeres, lo primero que es reportarle lo que de alguna manera ya les habíamos comentado en sesiones previas, que este observatorio diseñó la capacitación que denominamos ABC orientador, en donde se buscó generar conocimientos meramente introductorios respecto de la prevención, erradicación y combate a la violencia política contra las mujeres, se realizaron en estos talleres dos sesiones virtuales que tuvieron una asistencia aproximada de ciento veinte personas en su conjunto, no hemos recibido solicitudes adicionales para seguir impartiendo este taller, también comentar que aquí estamos, dispuestas y dispuestos, es decir, el taller sigue disponible para quienes estén interesados en coordinar la realización de uno de ellos con algún grupo de mujeres u hombres, también estamos a las órdenes para que esto así ocurra y también hicimos un trabajo de socialización de las acciones afirmativas estas medidas de paridad e inclusión que hace rato expliqué con los propios partidos políticos, una vez que se aprobaron los lineamientos, para garantizar el principio de paridad de género así como las disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, es que se emprendieron digamos reuniones de trabajo, talleres de capacitación y socialización de estas nuevas reglas con todos los partidos políticos, en los que se capacitaron alrededor de ciento treinta y cinco personas de las dirigencias de los nueve partidos políticos que participan en esta elección. También como parte de estas actividades, dentro de las distintas actividades que realizamos en la Feria Internacional del Libro, se llevaron a cabo actividades justo para generar una mayor conciencia en torno a la prevención y a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, como por ejemplo, fue la presentación del protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el desarrollo del conversatorio participación y violencia política contra las mujeres en razón de género: una mirada hacia los grupos históricamente discriminadas, ambas presentaciones, ambos eventos tuvieron la participación de quienes integran este observatorio, también desde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hemos producido una obra de teatro que le denominamos la receta perfecta, esta obra de teatro fue apenas digamos inaugurada en su primera puesta en escena, pero ya se encuentra en desarrollo en distintos espacios públicos y obviamente es una obra que es de acceso gratuito y que está a disposición de toda la gente que la quiera presenciar, es una obra que aborda distintos temas y obstáculos que viven las mujeres al querer participar en la vida pública de su comunidad, hasta la fecha tenemos programadas doce funciones de teatro en donde lon domicilios y fechas que se proyectan en pantalla, no les daré lectura para no aburrir a los demás con esta información, hay que decirlo también, se encuentra publicada en la página de Internet del propio



observatorio y también aquí extenderles la invitación de que si algún grupo de mujeres, algún colectivo, alguna institución este observatorio en su conjunto, desea programar una puesta en escena una función específica, por supuesto que lo podemos organizar. También, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ha realizado diversos podcast en donde se ha deliberado, se ha discutido en torno los distintos obstáculos, los distintos retos que enfrentan las mujeres, tuvimos el veinticinco de enero uno de ellos con la participación de Luz Elena Rosas, Directora de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, también tuvimos la presencia de María Fernanda González, Secretaria de Acción Juvenil en Tlaquepaque, y además, en este podcast moderó nuestra colega, la Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, tuvimos otro podcast apenas el veinticinco de febrero pasado, en donde se tuvo como invitada a la Doctora Sandra Martínez, que también forma parte de este observatorio del Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género y a la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Consejera Brenda Judith Serafín Morfín, que participó como interlocutora, esto solamente a modo de ejemplo, digamos, de estos esfuerzos que estamos haciendo en los podcast del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y, ahora sí para que nos ofrezca un poco un reporte un informe del trabajo que se está realizando desde la comisión de procesos formativos de este propio observatorio le voy a ceder el uso de la voz a la Secretaria de Igualdad Sustantiva, la Doctora Paola lazo, para que nos comparta los avances del trabajo ahí realizado.

**SECRETARIA PAOLA LAZO:** Muchas gracias presidenta, buenas tardes a todas, buenas tardes a todos, saludo a todas las personas que el día de hoy nos acompañan y continuando, perdón, con la presentación de los avances que hemos tenido en el plan anual de trabajo de este observatorio, mi intervención estará relacionada con el reporte de las actividades que hemos venido desarrollando en la comisión de procesos formativos, en la cual se han llevado a cabo dos sesiones de trabajo estableciendo acciones específicas que son las que queremos compartir. Me parece importante recordar que esta comisión tiene el objetivo de generar e implementar procesos formativos específicos de capacitación y sensibilización para la adecuada y oportuna atención a la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, así como aquellas que nos permitan fortalecer las capacidades e impulsar los liderazgos de las mujeres y su participación política, de esta manera se encuentra integrada bajo la coordinación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como institución de integrante permanente de este observatorio, así como por la Coordinación del Sistema de Información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el ITEI, el Partido Verde Ecologista de México, la Universidad del Valle de Atemajac, la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Partido Político Futuro, el Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género AC y la Dirección de Inclusión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, así como, la participación de Laura Placencia

Pacheco, como asesora experta y Diana Melchor Barrera, como consultora independiente, todas ellas han estado participando de manera muy activa en estas mesas de trabajo. En primer término, les contamos que con fecha ocho de diciembre del año pasado, se llevó a cabo la instalación y primera reunión de trabajo de esta mesa, en la cual y de esta comisión, en la cual resaltamos la importancia de ajustar a los tiempos para implementar las acciones correspondientes al proceso electoral dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, con el fin de poder realmente incidir y ajustarnos a los espacios de las personas que van a ser receptoras de esta información y los contenidos que serán relevantes para ellas, en este sentido se propuso por las y los integrantes que inicialmente se generara una serie de videos cortos y prácticos, con contenidos e información precisa que pudiera ser capaz de informar y sensibilizar para la adecuada y oportuna atención de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, buscando en todo momento que el foco de esta acción fuera la difusión y la adquisición de compromisos para compartir y desdoblar los contenidos, buscando así, generar una fuente de conocimiento que nos permitiera conocer cuáles son las conductas que constituyen la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y con ello también, se pudiera o se lograra clarificar cuál sería la ruta de acceso que se puede abordar para la atención a casos específicos y puntuales de este tipo de violencia, para ello establecimos, como primer en principio una primera propuesta, de cuáles serían los temas relevantes a abordar en la implementación de esta acción y el contenido que tendrían que tener estos videos, por lo que de manera colegiada fueron aprobadas las siguientes temáticas, sensibilización en perspectiva de género, participación política de las mujeres, violencia política contra las mujeres en razón de género, autoridades y procedimientos especiales para la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia política y el proceso de protección de datos personales de víctimas de este tipo de violencia. Posteriormente, el dieciséis de enero de este año, nos volvimos a reunir para dar seguimiento a las acciones planteadas y en esta sesión se revisaron y aprobaron una serie de guiones y narrativas literarias con el contenido a exponer en los videos informativos, también nos pusimos de acuerdo en cómo haríamos la grabación y la edición de estos videos, así como la ruta para su difusión. Actualmente, las integrantes de esta comisión nos encontramos en el proceso de diseño y grabación de dichas cápsulas informativas que ya se tienen dos elaboradas y ahorita nos las van a proyectar para que vean un poquito si quieren ahorita que termine proyectamos un pedacito de cada una para que vean dos de las temáticas, la que tiene que ver con sensibilización de la perspectiva de género y la que tiene que ver con protección de datos personales a víctimas de este tipo de violencia, perdonen ya me perdí, por lo que una vez que estén todos listos por supuesto se los vamos a presentar a las y los integrantes de este observatorio, para posteriormente estar en posibilidad de publicarlo y difundir el material, también los procesos y el mapeo en las redes oficiales de este observatorio, así como compartirlas con las instituciones y personas que lo integran y los partidos políticos para el desdoble y difusión de los contenidos, para que se encuentre, además, a disposición de todas y de todos quienes estén interesados en la materia. Sin duda, el trabajo de esta comisión ha

sido en todo momento colaborativa y colegiada y nos ha permitido poder desarrollar estas acciones de la mejor manera, y les agradecemos por supuesto desde la Secretaría de Igualdad que, perdón, que hemos estado encabezando estas mesas de trabajo, su gran compromiso, su iniciativa y su creatividad y, la disposición para grabar los videos y para comunicarnos y para llegar pronto a acuerdos que posibiliten que tengamos este material ahora para el arranque de las del periodo ya formalmente electoral, yo sé que formalmente arrancó, sabemos que el banderazo de arranque más visible, es ahora el primero de marzo, entonces, no sé si quisieran pasar brevemente dos de los fragmentos para que los para que los vean, este, van a encontrar que se ve en el lado inferior derecho, van a encontrar que tiene un cuadrado en negro, es porque falta incluir el lenguaje a señas, pero va a estar incorporado en la edición estamos en ese en ese proceso, gracias por recordármelo.

**VIDEO:**

¿Qué es la perspectiva de género? cuando se habla de perspectiva de género se busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por diferencias biológicas, sino también por las diferencias culturales y sociales que han sido asignadas, partamos de la diferencia entre sexo y género, hablamos de sexo cuando nos referimos a las características biológicas y anatómicas con las cuales las personas son clasificadas al nacer como hombres, mujeres o intersexuales, por otro lado, nos referimos a género cuando hablamos de los atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales asignados a las personas de acuerdo con sus sexo.

**SECRETARIA PAOLA LAZO:** Sí lo quieren ver todo lo ponemos todo, pero no sé cómo andamos con los tiempos, este no quiero también acá parar, nosotros no tenemos problema si ustedes pueden verlos, bueno lo completamos digo están duran como tres minutitos cada uno sí va muy bien, que continúe.

**VIDEO:** INAUDIBLE...

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Perdonen, vamos a tratar otra vez.

**SECRETARIA PAOLA LAZO:** Volvemos a intentar.

**VIDEO:** INAUDIBLE...

**SECRETARIA PAOLA LAZO:** Están conversando de manera informal, lo que está haciendo y hablan de la importancia de la protección de datos personales, especialmente en procesos de contienda electoral, y cómo pueden digamos la no protección, cómo puede propiciar acciones de violencia política en contra de las mujeres, no, y cuáles sería el procedimiento para esta protección de datos y cuáles son las instancias responsables para ello, entonces este, pero es en una

conversación este informal, se los compartimos con mucho gusto para que lo puedan ver porque sí se escucha bien en la computadora y en el teléfono, este lo revisé justo hace ratito, este pero bueno ahorita yo creo que por el sonido o algo sucedió. Y entonces, sin problema, muchas gracias, adelante.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchísimas gracias secretaria por este reporte y además estos resultados tan significativos de la comisión y decir que estos videos también podrán ser subidos a la página de internet del propio observatorio, en donde estamos conjuntando todos los esfuerzos que se realizan en conjunto o por separado por cada instancia, señor secretario, continúe con la sesión.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Muchas gracias presidenta, el siguiente punto corresponde asuntos varios y se ha inscrito para su intervención la representante de la red de candidatas.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchísimas gracias señor secretario, se trata de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín adelante consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN:** Gracias presidenta, buenas tardes a todas y a todos agradezco el espacio que me hacen en el observatorio, me parece que el tema que les quiero platicar es muy relevante es en el marco de ni más ni menos del proceso electoral, y es un esfuerzo más que ha hecho el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales, donde una vez más vamos a recuperar lo que hemos llevado cada proceso electoral, por lo menos en los dos últimos, que es la red de candidatas, y la red de candidatas es un mecanismo para acercarnos a todas aquellas mujeres que van a ser propuestas para alguna para alguna candidatura, si le podemos dar a la que sigue por favor, ahí viene la descripción general, el objetivo principal es orientar y acompañarlas en caso de violencia política en razón de género, esa es la médula para la red, pero particularmente hay otros objetivos, entre ellos es el seguimiento de la actividad política de las mujeres por eso es tan importante que esta red sea socializada lo haremos con oportunidad con la con los Partidos Políticos, con las propias candidatas en su momento y queremos presentarlo en este momento, si le damos una más, nada más queremos visibilizar quiénes son las que se pueden unir a esta red de candidatas, por supuesto todas las mujeres que sean candidatas a todos los cargos a la gobernatura, diputaciones, a las alcaldías, sindicaturas y regidurías, la invitación es para que una vez que sean tengan su carácter de candidatas puedan unirse a esta red, si le damos a la siguiente por favor, ahí viene el objetivo de la red de candidatas, como se los expliqué, es dar seguimiento a la participación política de las mujeres es brindar orientación para presentar denuncias, en caso de que exista violencia política en su contra, brindar acompañamiento, también en los casos de esta violencia y llevar un registro de las mujeres inscritas en la red, así como de las denuncias que se presenten por violencia política contra las mujeres

en razón de género, adelante por favor, lo que estamos impulsando en este momento es que en una segunda etapa se forme una red de mujeres electas y como lo dice su propio nombre, es que una vez que se concluye el proceso electoral tengamos un mecanismo de comunicación con estas mujeres que ya ocupan un cargo y nuevamente es acompañarlas y tener un acercamiento medularmente para los casos de violencia política, pero también para un seguimiento de su actividad dentro de la toma de decisiones y en el ámbito político me parece que es sumamente relevante y finalmente, quiero dejarles en la siguiente diapositiva que es la última es las formas de adherirse a esta red de candidatas, tenemos un formulario de Google Forms aquí está la liga pero hay un código QR donde podrán descargarlo y llenar los datos desde el mismo portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tenemos un apartado para que puedan tener acceso este cuestionario, y también de manera física aquí en la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, entonces hay muchas formas de que las mujeres que alcancen su registro como candidatas puedan adherirse a la red, es un esfuerzo institucional, pero como lo dice el propio nombre, es una red a nivel nacional que está respaldado por todas las consejeras que forman parte de ella, ni más ni menos que aquí en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, todas las consejeras formamos parte de esta asociación, lo estamos presentando con ese impulso con mucha convicción no parece que es una herramienta fundamental a través de los procesos electorales ha mostrado sus frutos y no iba a ser la excepción para este proceso electoral, entonces agradezco el espacio y los dejo a su consideración de alguna información adicional que ustedes requieran, por supuesto con mucho gusto las podemos proporcionar es cuanto presidenta gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchas gracias a usted consejera, por este enorme esfuerzo para conformar esta red de candidatas esta información, también estará publicada en la página de Internet del propio Observatorio y me sumo aquí, a la petición de la consejera para que nos ayuden a difundir esta información, para que sean las más quienes se unan a esta red, señor secretario, o más bien alguien desea hacer uso de la voz adicionalmente en asuntos generales en torno a este tema que nos ha planteado la consejera Brenda, o bien, desea plantear algún otro asunto general en esta sesión ordinaria del observatorio, por allá en la virtualidad alguien en asuntos generales que desee participar, de no ser así, señor secretario, continúe con la sesión por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES:** Muchas gracias, el último punto del orden del día, corresponde a la clausura de la presente sesión por lo que señora presidenta queda usted.

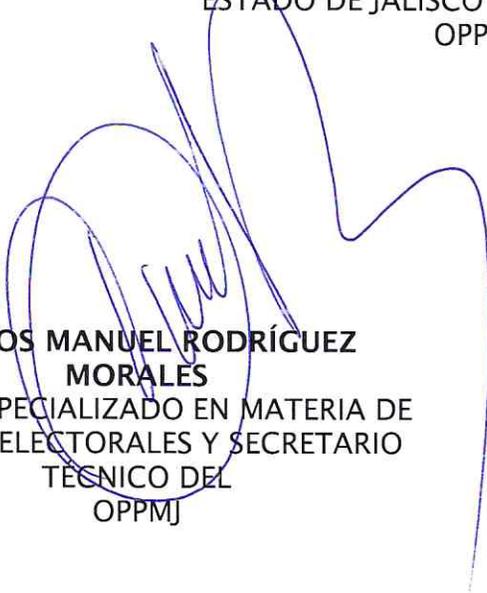
**CONSEJERA PRESIDENTA PAULA RAMÍREZ HÖHNE:** Muchas gracias, bien no me queda más que agradecerles a todas y a todos por su presencia y participación esta tarde, agradecerles su paciencia para la explicación que hemos dado y bueno en

virtud de que no existen asuntos adicionales que tratar en esta sesión ordinaria del Observatorio de la Jalisco, la damos por concluida siendo las catorce horas con treinta y dos minutos de este mismo miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

**CONSTE:**



**PAULA RAMIREZ HÖHNE**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTA DEL  
OPPMJ



**CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ  
MORALES**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE  
DELITOS ELECTORALES Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL  
OPPMJ



**PAOLA LAZO CORVERA**  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES Y VOCAL  
DEL OPMMJ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, de fecha 28 de febrero de 2024 y consta de 21 (veintiún) fojas.